

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

APJ.REVISIÓN INTERDICCIÓN. No. 1100131100032017 00320

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el
Juzgado **DISPONE:**

Se **AGREGA** la información suministrada por el Guardador principal de la persona en condición de discapacidad (Interdicta), señora BLANCA CECILIA HERNANDEZ GIL, dando respuesta a los requerimientos del auto fechado 16 de mayo de 2023.

Así mismo, se **AGREGA** al expediente la partición y adjudicación de bienes otorgada por Escritura Pública de la liquidación de la sociedad conyugal y constancias médicas de la persona en condición de discapacidad, para los fines a que haya lugar.

Se **RECONOCE** personería jurídica al(la) abogado(a) CRISTIAN FERNANDO NIÑO GUTIERREZ para que actúe en representación de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

YCBR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 42**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b18e604e1670e6bec02017ac8242d2f10b874af23478b523aee00035db90e21a**

Documento generado en 19/10/2023 02:17:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>